



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y RQCA

RESOLUCIÓN Nº **0407**
NEUQUÉN, 31 MAY 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 1479 – M– Año 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio M. Belgrano del Proyecto denominado:Mejoramiento Barrial:Construccion de oficina, baño, refacciones varias y cerramiento sede vecinal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

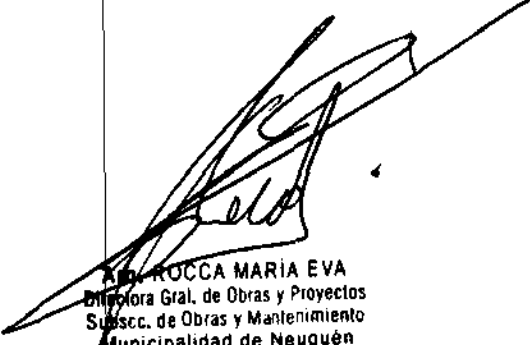
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio M. Belgrano tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en 90 (noventa) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 39, de fecha 14 de Septiembre de 2012, mediante Asamblea extraordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo mejoramiento barrial, Construccion de oficina, baño, refacciones varias y cerramiento sede vecinal;

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General De Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General De Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


MARÍA ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subscc. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y BOCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE


Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "**Mejoramiento Barrial, Construcción de oficinas, baño, refacciones varias y cerramiento de sede vecinal**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº M. Belgrano**, con un monto de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº M. Belgrano, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA-

FDO: S. SANFILLIPO



ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Servicio de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1928
Fecha 07.06.2013